

DANZAEÑE

SEGUNDA MUESTRA DE DANZA CONTEMPORÁNEA ESPAÑOLA PARA PROGRAMADORES INTERNACIONALES 2018

La Fundación SGAE pone en marcha la segunda edición de **DanzaEñe**. Esta iniciativa tiene como objetivo la internacionalización, en esta convocatoria, de la danza contemporánea española llevada a cabo en cualquier recinto escénico o espacio público, y está dirigida a coreógrafos socios de la SGAE. La muestra se celebrará los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2018 en el Centro Párraga de Murcia, (centro dependiente del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia.)

Por este motivo, la Fundación SGAE abre una convocatoria pública dirigida a:

- Todos los coreógrafos socios de SGAE.
- Compañías de danza contemporánea española que, no teniendo entre sus integrantes a ningún coreógrafo socio de SGAE, utilicen repertorio coreográfico registrado en SGAE en el 100% de sus representaciones. El máximo de integrantes de la compañía debe de ser de 5 personas.

Los objetivos de este programa son: promocionar de forma directa la danza española, incentivar la participación de compañías españolas de danza en festivales, promover giras internacionales para coreógrafos de SGAE y favorecer los encuentros y el intercambio de experiencias y conocimiento entre profesionales del sector (coreógrafos, artistas, representantes, programadores, directores de festivales, etc.) de España y del resto de Europa.

Durante estos días, los coreógrafos y las compañías de danza contemporánea española ofrecerán representaciones coreográficas, con una duración máxima de

50 minutos, al público asistente, del que formarán parte diferentes directores y programadores de festivales europeos interesados en conocer la realidad de la danza española. Además, se organizarán encuentros entre directores de festivales y programadores de danza europeos, invitados por la Fundación SGAE, y representantes de autores y compañías. En esta edición colabora con la muestra el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia.

BASES

1 Solicitantes

La inscripción podrán presentarla:

- Los coreógrafos socios de SGAE, bien directamente o bien a través de su representante legal entendiéndose a estos efectos agencias de representación, distribución, etc. que estén debidamente acreditadas y que presenten la solicitud en nombre y representación del coreógrafo.
- Uno de los miembros de la compañía de danza que no tenga entre sus integrantes a ningún coreógrafo socio de SGAE, pero que utilice repertorio coreográfico de SGAE en el 100% de sus representaciones. Las solicitudes se pueden presentar bien directamente por la compañía de danza o bien a través del representante legal de la compañía de danza entendiéndose como tal las agencias de representación, distribuidoras, etc., que estén debidamente acreditadas.

2 Requisitos

Las obras que se presenten a la muestra deberán tener un formato que permita su montaje y desmontaje en un tiempo máximo de 15 minutos.

Cada coreógrafo o compañía de danza que reúnan los requisitos señalados en el punto primero podrán presentar hasta un máximo de tres obras coreográficas, pero el Comité de evaluación solo podrá seleccionar una de entre las varias obras presentadas por un mismo solicitante.

Los interesados deberán adaptarse a las características técnicas de la sala donde se harán las representaciones en el caso de ser seleccionados. Igualmente, deberán ajustarse a las instrucciones que reciban de la organización (tiempos, horarios, montaje, equipos técnicos, etc...). Los interesados en conocer las características técnicas del Centro Párraga donde se representarán las obras seleccionadas podrán ponerse en contacto con Fundación SGAE (enviando un e-mail a artesescenicas@fundacionsgae.org) para recabar la ficha técnica de la sala.

Serán de cuenta exclusiva de Fundación SGAE todas las decisiones relativas a la escenografía de las representaciones así como todo lo referente al gasto que Fundación está dispuesta a asumir, conforme a sus presupuestos, en dichas escenografías.

3 Solicitud y documentación

Las solicitudes deberán cursarse en cualquier lengua oficial del estado español, a través del sistema online habilitado a tal efecto en la web de la Fundación SGAE www.fundacionsgae.org con la siguiente documentación:

- Formulario online de solicitud debidamente cumplimentado adjuntando en este la siguiente documentación:
 - Fotocopia del NIF / NIE / CIF / Pasaporte del solicitante, en vigor.
 - En caso de que el representante o la compañía de danza tenga forma de persona jurídica (sociedad limitada, sociedad anónima, sociedad civil,

asociación, fundación...etc.) las escrituras y demás documentación exigida en Derecho para acreditar que las personas que actúan en su nombre y derecho tienen facultades vigentes para ello (administradores de las sociedades, apoderados, etc).

- En caso de que la solicitud sea presentada por un representante legal se exigirá bien copia del contrato de representación vigente con el coreógrafo o compañía de danza, o bien una autorización firmada por el coreógrafo o compañía de danza autorizando al representante a solicitar en su nombre la participación en **DanzaEñe**. (Adjuntar en el apartado de documentación adicional).
- Autorización expresa del coreógrafo o de todos los artistas que componen la compañía de danza que se presenta a esta muestra para que Fundación SGAE pueda hacer uso de sus datos de carácter personal en la gestión de este proyecto. Para ello se debe rellenar y firmar el documento que encontrarán disponible para su descarga en el área de formalización de la solicitud de participación en la web de Fundación SGAE y deberán adjuntarlo, una vez relleno y firmado, en el apartado de documentación adicional. La falta de presentación de este documento excluirá automáticamente al solicitante de la presente convocatoria.
- CV del coreógrafo o trayectoria de la compañía, que incluya referencias a plataformas online donde poder ver trabajos previos. La propuesta coreográfica debe ser la del proyecto que se desee presentar en DanzaEñe, e incluir toda la información detallada de los participantes propuestos, repertorios que se interpretarán y el trabajo específico que se desea internacionalizar a través de esta participación. Sólo podrán admitirse propuestas coreográficas con un máximo de 5 integrantes por compañía.
- Enlace a vídeo con la obra que se presenta a **DanzaEñe** con su correspondiente contraseña para su visionado privado.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 13 de julio de 2018 y se mantendrá abierto hasta el 10 de septiembre de 2018.

4 Procedimiento de Selección

Un Comité de Evaluación, designado por Fundación SGAE y formado por profesionales del sector de la danza, programadores, así como representantes institucionales y profesionales de la gestión cultural, será el encargado de evaluar y seleccionar a los coreógrafos y a las compañías que participarán en **DanzaEñe**.

Se elaborará un listado de seleccionados y de suplentes (éste último no se hará público), con el fin de garantizar la selección en caso de renuncia de los primeros.

Realizada la selección, Fundación SGAE se pondrá en contacto con los coreógrafos y/o compañías de danza seleccionadas con el fin de verificar, confirmar y constatar la disponibilidad de su participación en las fechas y lugares de realización de DanzaEñe.

En caso de que haya seleccionados que no tengan disponibilidad de participación se procederá a contactar a los coreógrafos y/o compañías de danza que hayan sido designados como suplentes por el Comité de Evaluación.

La resolución del Comité será inapelable y se hará pública a lo largo del mes de septiembre de 2018.

Tras la publicación de la resolución de los seleccionados, estos deberán aportar, en un plazo máximo de 5 días hábiles, el listado con los datos de cada uno de los artistas miembros de la compañía con el fin de confeccionar los oportunos contratos de representación. La no entrega en plazo de los datos señalados será motivo para perder el derecho a la participación objeto de esta convocatoria.

5 Criterios de Evaluación

El Comité evaluará todas las solicitudes admitidas atendiendo a los CV, a la trayectoria del coreógrafo o la compañía y al resto de documentación aportada, valorando la originalidad, la creatividad y la viabilidad del proyecto.

Se seleccionarán un máximo de 12 obras.

6 Obligaciones de la Fundación SGAE

La Fundación SGAE asumirá, bien de forma directa o a través de sus colaboradores:

- La gestión y los gastos de viaje y alojamiento de todos y cada uno de los miembros que componen las compañías de danza que hayan resultado seleccionadas.
- La gestión y los gastos de producción de las actuaciones coreográficas dentro de los límites presupuestarios con los que cuenta Fundación SGAE para este proyecto.

• La Fundación SGAE abonará:

- A cada uno de los coreógrafos seleccionados 200€ (más IVA). Los coreógrafos seleccionados deberán suscribir el oportuno convenio con Fundación SGAE para proceder al cobro. Igualmente, Fundación SGAE se hará cargo de los gastos de contratación de la compañía de danza que represente las obras seleccionadas.
- En el caso de que el solicitante sea una compañía de danza, Fundación SGAE contratará a dicha compañía (que no podrá exceder de los cinco intérpretes) para que lleve a cabo la representación de la obra seleccionada. Fundación SGAE abonará la cantidad de 200€ (más IVA) como honorarios por la representación a cada uno de los miembros de la compañía de danza (con el límite antes señalado). A estos efectos se deberán suscribir, bien con la compañía de danza, bien con cada uno de los intérpretes, los correspondientes contratos de representación.

El pago, en todos los casos, se realizará mediante transferencia bancaria.

7 Normas Generales

- Los participantes eximen a la Fundación SGAE de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en la que pudieran incurrir con las obras presentadas.

- Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, los autores y compañías participantes aceptan íntegramente estas Bases.
- La Fundación SGAE no adquiere, en virtud de esta convocatoria, ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria, en relación con la realización y desarrollo de este proyecto, distinta de la detallada en este documento.
- En caso de reclamación o conflicto, tanto los participantes como los organizadores del proyecto deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid Capital, España, y se considerará como oficial el texto en castellano.

8 Deber de confidencialidad y protección de datos personales

Toda la información que las partes suministren en la gestión del proyecto tiene carácter confidencial y no podrá ser revelada a terceros ni utilizada para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones establecidas por la legislación vigente.

Fundación SGAE es una entidad sin ánimo de lucro constituida conforme al Derecho español y debidamente inscrita en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal. Tiene su domicilio social en la calle Bárbara de Braganza nº 7 – 28004 de Madrid y CIF G-81624736. Entre sus fines sociales se encuentra la promoción de los autores de obras de Gran Derecho mediante la realización de actividades que fomenten la creación de obras y su difusión. A estos efectos responde la presente convocatoria. Los datos personales que los solicitantes faciliten a Fundación SGAE para presentarse a la misma serán utilizados por Fundación SGAE a los solos efectos de realizar todas las gestiones administrativas y de selección precisas para la participación del solicitante en la convocatoria y, en caso de resultar seleccionado, para la posterior representación de las coreografías en la muestra. A la finalización de toda la actividad objeto de esta convocatoria los datos serán cancelados.

Conforme a lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos de carácter personal que el solicitante facilite a Fundación SGAE en la presente convocatoria formarán parte de un fichero de titularidad de Fundación SGAE para la gestión de la participación del solicitante en el proyecto “II Muestra de DanzaEñe”.

El solicitante dará su consentimiento expreso para realizar los tratamientos de sus datos para los fines señalados. El solicitante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiéndose a la Fundación SGAE, a la atención de los Servicios Jurídicos, bien por escrito a la calle Bárbara de Braganza, nº 7, 28004 Madrid o bien a la siguiente dirección de e-mail: informacion@fundacionsgae.org. Dicho escrito deberá indicar los datos necesarios para la identificación del titular del derecho con especificación del derecho ejercitado, los motivos y su petición concreta junto con la fotocopia de su DNI.

Para más información: informacion@fundacionsgae.org
artescenicas@fundacionsgae.org

Región  de Murcia



fundación **sgae**
www.fundacionsgae.org

CENTRO PARRAGA

REGIÓN
MURCIA
*Comunidad
de futuro*